INFORME MENSUAL DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO			
1. INFORMACIÓN GENERAL.			
Contrato de aporte Número: 47006662025	Cupos: 238	**Modalidad que presta: Apoyo Psicológico Especializado**	Servicio Apoyo Psicológico Especializado
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio:	31/12/2025	**Período reportado:**	31/12/2025 31/12/2025
Municipio(s) en el que se ubica el Servicio:	**Ciénaga, Fundación, Pivijay, Plato, Banco.**		No de Sedes: 5
Nombre de la Entidad Contratista:	**Fundación Rehabilitación Integral**	**Representante legal del Prestador de Servicios:**	María Mónica Rubio Zamora
Regional:	**Magdalena**	**Centro Zonal que acompaña la Supervisión:**	Centro Zonal Santa Marta
Nombre del Supervisor:	**CAROLINA VALENZUELA NARANJO**		

A. ESPECÍFICAS:

N°	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS	ALERTAS / INCONVENIENTES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	DE AVANCE
1	Atender 238 cupos en la modalidad Apoyo Psicológico Especializado para la población: niñas, niños y adolescentes con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	Se realizó la reactivación administrativa del servicio de Apoyo Psicológico Especializado, dejando el servicio habilitado y disponible para la atención de los 238 cupos solicitados por la regional.	La vigencia contractual fue de un (1) día, lo que no permitió la prestación efectiva del servicio ni la atención directa de la población asignada, limitando la ejecución operativa de la modalidad.	Sin Anexo	
2	Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	Durante el periodo del 31 de diciembre, no se abrieron Anexos de historia de atención.	No se presentaron novedades que afectarán la apertura de las historias de atención durante el periodo reportado. Los usuarios remitidos cumplieron con este proceso.	Sin Anexos	
3	Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de	Durante la vigencia contractual correspondiente al 31 de diciembre, se realizó exclusivamente la legalización administrativa del contrato,	Las limitaciones de tiempo de ejecución del contrato redujeron el alcance de algunas gestiones. La falta de remisiones de algunos	Sin Anexo	

	Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características.	dejando previstas las acciones de articulación con la red familia y las Defensorías de Familia para apoyar la gestión de la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal, conforme a las características de cada caso. No se desarrollaron gestiones operativas ni acompañamientos directos, debido a la duración de la vigencia contractual.	Centros Zonales dificulta el inicio oportuno de gestiones en ciertos municipios		
4	Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	Para este periodo del 31 de diciembre se informó a las familias de la reactivación del servicio.	No se presentan	Sin anexos	
5	Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos.	Durante el periodo del 31 de diciembre, se mantuvo comunicación permanente con los Centros Zonales y recibiendo la información de la reactivación del servicio.	La articulación se vio limitada por el corto tiempo de ejecución del contrato, lo que redujo el margen para coordinar acciones más amplias con algunas entidades territoriales	Sin Anexo	
6	Garantizar a los usuarios, los elementos de dotación de aseo e higiene y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el	Esta obligación no aplica para la modalidad de Apoyo Psicológico Especializado, ya que, según el Manual Operativo y los	No aplica	No aplica	

	Manual Operativo para el servicio de Apoyo Psicológico Especializado	documentos técnicos, la dotación institucional y la entrega de refrigerios no hacen parte del alcance operativo de esta modalidad, la cual se limita a la disponibilidad institucional necesaria para la prestación del servicio.			

Componente Administrativo					
N°	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS**	**ALERTAS**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE**
7	Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	Durante el periodo del 31 de diciembre del 2025 no se presentó esta situación. La Fundación Rehabilitación Integral dispone de los medios tecnológicos y de comunicación necesarios para registrar, gestionar y transmitir la información requerida por el ICBF. Para ello, se han establecido y habilitado canales oficiales de comunicación como los correos institucionales de representante legal, coordinación, Sige, contadora y profesionales en psicología, garantizando así un flujo de información oportuno, seguro y eficiente.	Sin alertas	Esta obligación no cuenta con adjunto. El certificado expedido por la representante legal se localiza en la pág. **19**. Anexo de verificación Informe ejecución 31 de diciembre	
8	Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario beneficiario del servicio (a), de acuerdo	Durante el periodo del 31 de diciembre del 2025, y debido al corto tiempo de ejecución y a que la Fundación Rehabilitación Integral	No se cuenta aún con acceso habilitado al SIM, lo cual ha impedido	Esta obligación debe ser verificada por el	

	con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	aún no cuenta con acceso al SIM, los ingresos no fueron confirmados en el aplicativo; no obstante, las novedades se reportaron oportunamente por correo electrónico a los Centros Zonales y Defensorías de Familia.	realizar las confirmaciones dentro del sistema. Se han implementado mecanismos alternos (correo electrónico) para cumplir con la trazabilidad inicial mientras se habilita el acceso oficial.	equipo de supervisión Solicitud del aplicativo SIM. Página **20** Anexo de verificación Informe ejecución 31 de diciembre	

Componente Legal					
N°	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS**	**ALERTAS**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE**
9	Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II y demás actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	La Fundación Rehabilitación Integral, posee debidamente suscrita por las partes el acta de inicio del contrato	No se presentaron Situaciones	El acta de inicio del contrato se encuentra en la pág. **27-33** Anexo de verificación Informe ejecución 31 de diciembre	
10	Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	Se presentó ante el ICBF las pólizas correspondientes a la contrató.	No se presentaron Situaciones	Página **28- 33** Anexo de verificación Informe ejecución 31 de diciembre	

Componente Financiero					
N°	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS**	**ALERTAS**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE**
11	Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	LA FUNDACION REHABILITACVION INTEGRAL, realiza el pago de las obligaciones acorde a la forma y pago en la contratación.		Los certificados de los pagos de las obligaciones adquiridas se encuentran en las páginas **4 y 6** del componente financiero del 31 de diciembre de 2025.	
12	Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	La fundación Rehabilitación integral lleva la contabilidad correspondiente a este contrato por centro de costos.		La información financiera se registra en el software contable por centro de costo asignado a este contrato ubicado en la pág. **10,** del componente financiero del 31 de diciembre de 2025.	
13	Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF. El contratista deberá remitir al supervisor, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento que soporte la operación (reintegros,	La Fundación Reintegra los rendimientos financieros a la cuenta del ICBF		La Fundación Reintegra los rendimientos financieros a la cuenta Bancaria del ICBF. en la cuenta exclusiva para la ejecución del contrato 47006662025. En esta legalización no aplica rendimientos por	

	rendimientos financieros, multas u otros). Podrá autorizar que el ICBF descuente directamente del saldo a favor los valores correspondientes. En caso contrario, el supervisor podrá efectuar el descuento antes de la terminación del contrato. Las consignaciones deberán realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor.			ser el primer día de inicio del contrato.	
14	Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022. Si el operador tiene contratos labores con todos sus beneficios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra.	La fundación REHABILITACIÓN INTEGRAL posee una cuenta bancaria exclusiva para el contrato 47006662025.		El certificado bancario de la cuenta exclusiva para el contrato vigente 47006662025 se encuentra en la pág. **15** del componente financiero del día 31 de diciembre 2025.	
15	Presentar para aprobación del supervisor del contrato la justificación técnica, financiera y operativa de los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto, cuando sea necesario.	Para este periodo no se presentó traslados presupuestales entre clasificadores del gasto		No hay traslados presupuestales ya que el día 31 de diciembre inició el contrato.	

OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO.

Componente Técnico					
N°	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS**	**ALERTAS**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE**
1	Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC.	Actualmente la Fundación Rehabilitación Integral desarrolla la atención a los beneficiarios del servicio de acuerdo con los elementos establecidos en la PIYC la cual no fue modificada para esta vigencia contractual, de igual forma se asumen las directrices metodológicas acordes con los lineamientos y manuales técnicos emitidos por el Instituto. Adjunto se anexa el archivo en el cual se relacionan todas las actividades realizadas con sus respectivas evidencias para el periodo del 31 de diciembre del año 2025.	El corto periodo de ejecución del contrato del 31 diciembre) limitó el desarrollo completo de las estrategias contempladas. La fata de remisiones en algunos municipios afectó la implementación plena de la PIYC	Sin Anexo	
2	Suministrar a cada niño, niña, adolescente, así como a la red vincular familiar participante y convocada a la atención, el refrigerio, acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF	De acuerdo con lo establecido en los documentos técnicos y el Manual Operativo del Servicio de Apoyo Psicológico Especializado, la entrega de refrigerios no hace parte de las obligaciones de esta modalidad, ya que no se contemplan suministros alimentarios para los	No aplica	No Aplica	

		beneficiarios ni para sus redes vinculares dentro del desarrollo de las atenciones. Por lo tanto, esta obligación no corresponde a las responsabilidades del operador en esta modalidad de atención.			
3	Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	Esta obligación es verificada en sitio, todo el talento humano conoce y maneja la guía de orientación para la seguridad y prevención del riesgo, se realizan actividades de Psicoeducación entorno a los cuidados y procedimientos que se deben realizar con cada uno de los beneficiarios.	Si bien no se presentaron situaciones de riesgo con los usuarios, se resalta como condición especial que el tiempo reducido de ejecución	Sin Anexo	
4	Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	La Fundación Rehabilitación Integral cuenta con plan de daño antijurídico, el cual ha sido organizado de acuerdo con la guías y directrices establecidas por el instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), adjunto se anexa el soporte del envío del plan de acción vigente.	No se presentaron inconvenientes para el cumplimiento de esta obligación.	El soporte se encuentra en la página **14** Anexo de verificación Informe ejecución 31 de diciembre	

5	Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	Durante el periodo del 31 de diciembre del año 2025, no se presentaron situaciones de riesgo que afecten la política de daño antijurídico se adjunta el certificado de no ocurrencia de situaciones de riesgo de acuerdo con la política de daño antijurídico.	No se presentaron inconvenientes para el cumplimiento de esta obligación.	Sin adjunto	

Componente Administrativo					
N°	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS**	**ALERTAS**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE**
6	Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente; REDAM, registro nacional de medidas correctivas,	Para el desarrollo del Servicio de apoyo psicológico especializado se cuenta con 11 profesionales contratados: Un coordinador, un auxiliar administrativo, un Representante SIGE Y 8 Profesionales en psicología distribuidos en las unidades de servicio ubicadas en los municipios de Ciénaga, Fundación, Plato, Pivijay y Banco. Durante la ejecución comprendida del 31 de diciembre del 2025 se realizo cambio el profesional Banco, Plato, Pivijay y SIGE. Profesional del Banco Francys Margarita Rangel Chavez Profesional Plato Yanina Alejandra Torres Bayona	No se presentaron alertas.	Verificar en la página **192** del Anexo de verificación Informe ejecución 31 de diciembre	

	antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizada. resume sin perder lo importante del enunciado	SIGE Loraine Llanos Zamora.			
7	Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	La Fundación Rehabilitación Integral, cumple con las condiciones locativas de acuerdo con el Manual operativo modalidades y servicio para la atención de niñas, niños y adolescentes, con		Anexo de verificación Informe ejecución 31 de diciembre pág. **18**.	
8	Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes,	Durante el periodo del 31 de diciembre del 2025 no se presentó esta situación.		No aplica para el periodo de legalización actual.	

	docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.				
9	Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los beneficiarios bajo su cuidado en otra sede	Durante el periodo del 31 de diciembre no se presentó esta situación.		. No Aplica	
10	Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	Durante el periodo comprendido del 31 de diciembre del 2025, la Fundación Rehabilitación Integral no recibió requerimientos por parte del ICBF relacionados con demandas, solicitudes de conciliación, acciones judiciales o situaciones asociadas a afectación de la vida o integridad de los beneficiarios atendidos. No obstante, la entidad mantiene disposición inmediata para entregar cualquier información que sea requerida por las autoridades competentes, garantizando confidencialidad, diligencia y oportunidad en el suministro de datos cuando se solicite.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
11	Realizar el registro en el Sistema de Información Misional definido por ICBF de los instrumentos o herramientas definidos en los documentos técnicos para el Proceso de Atención.	Durante el periodo del 31 de diciembre del 2025, no se realizó el registro en el SIM por falta de accesos, situación informada a la supervisión; sin embargo, se garantizó el reporte de la información mediante correos electrónicos al supervisor del contrato y a los Centros Zonales.	No aplica	Captura del envió del correo solicitando el ingreso al aplicativo Pag **20** Anexo de verificación Informe ejecución 31 de diciembre	
12	Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10	La Fundación Rehabilitación Integral cuenta con un banco de hojas de vida actualizado y	Durante el periodo del 31 de	Certificado pag. **26** Anexo de verificación	

	días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	un proceso de selección establecido, lo que permite garantizar la cobertura de cualquier vacante que se presente dentro del plazo de 10 días hábiles, en caso de renuncia unilateral del personal del servicio. Este banco de hojas de vida incluye perfiles verificados y compatibles con los requisitos técnicos exigidos por el ICBF para la modalidad.	diciembre no se presentaron renuncias ni novedades relacionadas con vacantes en el talento humano del servicio.	Informe ejecución 31 de diciembre	
13	Definir el plan de acción y cronograma para realizar como mínimo 3 acciones (indicando tiempos y objetivos) dirigidas al "cuidado al cuidador", de manera directa (acciones propias) o a través de alianzas, con el fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia.	Para el periodo comprendido del 31 de diciembre del 2025, la Fundación Rehabilitación Integral estructuró el plan de acción y el cronograma inicial orientado a la implementación de acciones de "cuidado del cuidador", en cumplimiento de la Política Nacional de Cuidado en Colombia.	Por el tiempo de ejecución limitado no se logró la Implementación de esta acción	Remitir a la Pag **21- 24** Anexo de verificación Informe ejecución 31 de diciembre	
14	Dar cumplimiento obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional (en caso de que apliquen.	Esta obligación no aplica para la Fundación Rehabilitación Integral, dado que el Servicio de Apoyo Psicológico Especializado no contempla la entrega, manejo ni suministro de alimentos, según lo establecido en el Manual Operativo de Modalidades y Servicios del ICBF. La modalidad no administra racionesni productos alimentarios, razón por la cual no se generan procesos de recepción, almacenamiento, inventario o custodia de alimentos de alto valor nutricional.	No Aplica	No Aplica	

15	Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por el contratista (en caso de que apliquen):	Esta obligación no aplica para el servicio, dado que la modalidad de Apoyo Psicológico Especializado no contempla la entrega, recepción ni administración de dotación institucional o elementos físicos asociados al proceso de atención, según lo establecido en el Manual Operativo vigente.	No aplica	No aplica	

Componente Legal					
N°	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS**	**ALERTAS**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE**
16	Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	La Fundación Rehabilitación Integral, posee debidamente suscrita por las partes el acta de inicio del contrato	No se presentaron Situaciones	El acta de inicio del contrato se encuentra en la pág. **40 -57** Anexo de verificación Informe ejecución 31 de diciembre	
17	Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el	Se presentó ante el ICBF las pólizas correspondientes a la contrató.	No se presentaron Situaciones	Pólizas de seguro Pag **28- 31** Anexo de verificación Informe ejecución 31 de diciembre	

	Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.				
18	Verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	Durante el periodo del 31 de diciembre del 2025, no fue posible realizar la verificación cuatrimestral por la corta vigencia del contrato; no obstante, al inicio de este, la Fundación Rehabilitación Integral verificó el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales, confirmando la idoneidad del talento humano y conservando los soportes correspondientes.	No aplica	Sin adjuntos	

Componente Financiero					
N°	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS**	**ALERTAS**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE**
19	Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	El formato se encuentra en estado de diligenciamiento del presupuesto vigente definido por el ICBF, y con esto darle cumplimiento a la obligación, para la respectiva revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato.		El presupuesto se encuentra en diligenciamiento para ser radicado y presentado, en los plazos correspondiente.	
20	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula forma de pago.	Se presenta para el día 31 de diciembre de 2025. los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima. Para esta legalización se presenta todos los certificados correspondientes a este componente.		El soporte de esta obligación se encuentra en la pág. 2-15 del componente financiero del 31 de diciembre de 2025.	
21	Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos	Para el día 31 de diciembre de 2025, no aplica el Certificado de		Para el día 31 de diciembre de 2025, no	

	contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	cupos Servicio de Apoyo Psicológico Especializado, debido a que es el primer día de inicio del contrato No 47006662025.		aplica el Certificado de cupos Servicio de Apoyo Psicológico Especializado, debido a que es el primer día de inicio del contrato No 47006662025.	
22	Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	la Fundación Rehabilitación Integral tiene la información financiera estructurada en sus políticas contables y tiene la implementación de las NIIF		El certificado de políticas contables e información estructurada bajo la norma vigente se encuentra en la pág. 10 del componente financiero.	
23	Cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS-Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del	No aplica para el servicio.		No aplica. Debido a que la modalidad del contrato no incluye compras locales.	

	contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión, de conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.				
24	Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	La fundación Rehabilitación Integral presenta Certificado de cumplimiento de pago a proveedores correspondiente al mes de diciembre de 2025.		El certificado de cumplimiento de pago a proveedores se encuentra ubicado en la pág. 6 del componente financiero 31 diciembre 2025.	
25	Pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por	No aplica para el servicio.		No aplica para la modalidad y objeto del contrato que la Fundación Rehabilitación Integral tiene vigente con el ICBF.	

	transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.				
26	Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	La fundación Rehabilitación Integral maneja de manera oportuna e integral la información financiera.		certificado de estructura y manejo de la Información financiera, se encuentra en la pág. 10 del componente financiero del 31 de diciembre de 2025.	
27	Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	NO APLICA PARA ESTE PERIODO		NO APLICA PARA ESTE PERIODO, debido a que no se ha solicitado traslado de los recursos.	
28	Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte	NO APLICA PARA ESTE PERIODO		NO APLICA La Fundación Rehabilitación Integral ejecuta durante la vigencia del contrato los recursos asignados.	

29	Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	La Fundación Rehabilitación Integral realiza en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas.		El contrato No 47006662025. Inició el día 31 de diciembre de 2025, por lo tanto, no se registran pagos de honorarios para esta legalización.	
30	Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	La fundación Rehabilitación integral lleva la contabilidad correspondiente a este contrato por centro de costos		La información financiera se registra en el software contable por centro de costo asignado a este contrato ubicado en la pág. 10, del componente financiero.	
31	Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente	La Fundación Reintegra los rendimientos financieros a la cuenta del ICBF		La Fundación Reintegra los rendimientos financieros a la cuenta Bancaria del ICBF. en la cuenta exclusiva para la ejecución del contrato 47006662025. En esta legalización no aplica rendimientos por ser el primer día de inicio del contrato.	

	al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato.				
32	Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	La fundación REHABILITACIÓN INTEGRAL posee una cuenta bancaria exclusiva para el contrato vigente 47006662025.		El certificado bancario de la cuenta exclusiva para el contrato vigente 47006662025 se encuentra en la pág. 15 del componente financiero del día 31 de diciembre 2025.	
33	Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar.	La Fundación Rehabilitación Integral cuenta con Certificado de Transparencia vigente, mediante el cual se evidencia el cumplimiento de los principios de integridad, honestidad y transparencia en la ejecución del contrato.		Certificado de Transparencia ubicado en la página 9 del Anexo Verificación Documental, noviembre de 2025, Contrato No. 47006662025.	

B. GENERALES:

El CONTRATISTA deberá aceptar y cumplir con las siguientes obligaciones:					
N°	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS**	**ALERTAS**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE**
1	Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.	Se ejecuta y cumple a cabalidad el objeto del contrato, consistente en brindar atención a niñas, niños y adolescentes con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), en la modalidad de Apoyo Psicológico Especializado, conforme a los documentos técnicos vigentes expedidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).	No se presentaron.	Certificado se encentra en la página **4** Anexo de verificación Informe ejecución 31 de diciembre	
2	Asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato.	Durante la ejecución del contrato se asumieron de manera integral las responsabilidades derivadas de todas las actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones establecidas, garantizando su adecuada ejecución.	No se presentaron.	Certificado se encentra en la página **3** del Informe ejecución 31 de diciembre	

3	Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	Se comparte con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar la información pertinente y las herramientas metodológicas requeridas, garantizando el adecuado desarrollo del objeto contractual y el cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos.	No se presentaron.	Certificado se encuentra en la pág. **189**. Anexo Informe ejecución 31 de diciembre 2025	
4	Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	En cumplimiento de la obligación contractual de entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos, se presentó oportunamente el informe de ejecución mensual, siendo este el único informe requerido durante el período correspondiente, el cual fue remitido dentro de los términos establecidos y conforme a las condiciones pactadas contractualmente**.**	No se presentaron.		
5	Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre	Durante el 31 de diciembre No se presentaron situaciones.	No se presentaron.	Certificado se encuentra en la pág. **190** Anexo de verificación Informe de legalización Mensual.	

	cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.				
6	Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.	Para el 31 de diciembre del 2025 no se recibieron requerimientos por parte del supervisor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	No se presentaron.		
7	Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor	Durante el período reportado no se recibieron requerimientos por parte del supervisor relacionados con solicitudes de organismos de control del Estado colombiano; no obstante, se cuenta con la información organizada y disponible para ser suministrada oportunamente cuando sea requerida.	No se presentaron.		
8	Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	Durante la ejecución del contrato se utilizó la imagen institucional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual	No se presentaron.	Certificado se encuentra en la pág. **191** Anexo de verificación Documental Informe ejecución mensual.	

		vigente. No se hizo uso del nombre, emblema o sello oficial para fines publicitarios ni para otros propósitos diferentes a los autorizados contractualmente.			
9	Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	Durante la ejecución del contrato se ha mantenido estricta reserva sobre toda la información y documentación a la que se tiene acceso en el desarrollo de las actividades, especialmente aquella que no tiene carácter público. En consecuencia, no se ha divulgado información a terceros por ningún medio sin la autorización previa y escrita del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, garantizando la confidencialidad y protección de los datos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.	No se presentaron.	Certificado se encuentra en la pág. **5** Anexo de verificación Documental Anexo de verificación Documental Informe ejecución mensual.	
10	Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.		No se presentaron.		

11	Reintegrar los saldos no ejecutados correspondiente a los recursos del ICBF si los hubiere, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante.		No se presentaron.		
12	Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad por centro de costos para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero del ICBF.	Durante la ejecución del contrato se dispuso de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el manejo de los recursos y se llevó contabilidad por centro de costos, conforme a lo establecido contractualmente. Así mismo, los rendimientos financieros generados serán reintegrados a la cuenta indicada por el supervisor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de acuerdo con las directrices del grupo financiero. (no se generaron rendimientos financieros porque no se recibieron recueros en la cuenta).			
13	Efectuar el pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.		No se presentaron.		

14	Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.		No se presentaron.		
15	Realizar la afiliación a la ARL de todo el personal que contrate para la ejecución del contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado.		No se presentaron.		
16	Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad; y ficha de condiciones técnicas.		No se presentaron.		
17	Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.		No se presentaron.		
18	El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales	Durante la ejecución del contrato se ha mantenido un trato respetuoso, cordial y profesional con los colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, actuando con	No se presentaron.	Certificado se encuentra en la pág. **9** Anexo de verificación Informe mensual.	

	como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público.	responsabilidad, eficiencia y transparencia. Así mismo, se ha dado cumplimiento al protocolo institucional para la prevención y atención de todas las formas de violencia y discriminación en el ámbito laboral y contractual.			
19	Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación del ICBF vigente.	Durante la ejecución del contrato se ha mantenido un trato respetuoso, cordial y profesional con los colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, actuando con responsabilidad, eficiencia y transparencia. Así mismo, se ha dado cumplimiento al protocolo institucional para la prevención y atención de todas las formas de violencia y discriminación en el ámbito laboral y contractual.	No se presentaron.	Certificado se encuentra en la pág. **6** Anexo de verificación Documental Informe mensual.	
20	Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron hechos o circunstancias que pudieran constituir actos de corrupción o	No se presentaron.	Certificado se encuentra en la pág. **7** Anexo de verificación Documental Informe mensual.	

		poner en riesgo su cumplimiento. No obstante, existe el compromiso de informar de manera inmediata a la entidad y a los organismos competentes cualquier situación de esta naturaleza que llegue a conocerse.			
21	Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	Durante la ejecución del contrato se han cumplido las demás obligaciones derivadas de su naturaleza, garantizando su cabal y oportuna ejecución conforme a lo establecido contractualmente.	No se presentaron.	Certificado se encuentra en la pág. **11** Anexo de verificación Documental Informe mensual.	

OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: (NO APLICA PARA PERSONA NATURAL					
OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD:					
N.	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS**	**ALERTAS**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE**
1	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como	la fundación rehabilitación integral cuenta con carpetas individuales de hojas de vidas de los profesionales del contrato 47006662025, las cuales pueden ser revisadas en sedes al momento de la supervisión, de igual modo firma de certificados		Sin adjunto	

	diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	en los que consta el cumplimiento del talento humano.			
2	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	Adjunto formato de inducción firmado por profesionales del contrato 47006662025.	No se presentó ninguna situación que afectará el proceso.	Verificación Evidencias Informe Administrativo-SIGE pág. 89-105	
3	Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	No aplica para este periodo de acuerdo con lo sugerido en la guía para la adquisición de bienes y servicios.		Sin adjunto	
4	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	Esta obligación se entrega de acuerdo con lo sugerido por la guía para la adquisición de bienes y servicios de calidad de ICBF.	No se presentó ninguna situación que afectará el proceso	Sin adjunto	

5	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	Adjunto buzón PQRS en el periodo comprendido enero 2026 de la ejecución del contrato 470006662025.	No se presentó ninguna situación que afectará el proceso	Verificación Evidencias Informe Administrativo-SIGE pág. 59-68	
6	Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	No aplica de acuerdo con la guía para la adquisición de bienes y servicios v8, en el cual dice que se evidencia con la ejecución de la Guía Técnica para la Metrología aplicable a los Procesos Misionales del ICBF y dichos metrajes no se realizan, dentro objeto del contrato 47006662025.		Sin adjunto	
7	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	Se adjunta formato sugerido con información solicitada.		Verificación Evidencias Informe Administrativo-SIGE pág. 69	

OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:					
N.	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS**	**ALERTAS**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE**

1	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	Esta obligación se entrega de acuerdo con lo sugerido por la guía para la adquisición de bienes y servicios de calidad de ICBF.		Sin adjunto	
2	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio.	Adjunto documento de confidencialidad firmado por representante legal contrato 47000666025		Verificación Evidencias Informe Administrativo-SIGE pág. 71-175	
3	Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato	Adjunto documento de confidencialidad firmado por representante legal contrato 47000666025		Verificación Evidencias Informe Administrativo-SIGE pág. 76-78	
4	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	Esta obligación se entrega de acuerdo con lo sugerido por la guía para la adquisición de bienes y servicios de calidad de ICBF. No se presentó la situación durante este periodo.		Sin adjunto	
5	Certificar el cumplimiento de la cadena de Suministro TIC, de acuerdo con lo establecido en la Política de la Seguridad de la Información del ICBF. (Para dar cumplimiento a esta obligación contractual (aplica sólo para servicios asociados a tecnología), el	No aplica de acuerdo con la guía para la adquisición de bienes y servicios v8, en el cual dice esta obligación contractual (aplica sólo para servicios asociados a		Sin adjunto	

	operador/contratista debe dejar constancia de la información entregada y certificar el seguimiento y revisión de seguridad de la información referente a la cadena de suministros de los productos y servicios de TIC.)	tecnología y Contratos de TI			
6	Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Esta obligación se entrega de acuerdo con lo sugerido por la guía para la adquisición de bienes y servicios de calidad de ICBF.		Verificación Evidencias Informe Administrativo-SIGE pág. 79-80	
7	Cumplir con lo establecido en la G22.GT "Guía para el Uso de dispositivos personales BYOD"- cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional.	No aplica de acuerdo con la guía para la adquisición de bienes y servicios v8, en la cual dice dar cumplimiento a esta obligación contractual, el operador/contratista/persona jurídica o cooperante en los casos que realice uso de equipos propios que deban conectarse a la red de dominio ICBF		Sin adjunto	
8	Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en	No aplica de acuerdo con la guía para la adquisición de bienes y servicios v8, en la cual dice Esta obligación solo aplica a Proveedores de Servicios de Tecnología, servicios de		Sin adjunto	

	la norma ISO/IEC27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología.	callcenter, intercomunicación, telefonía y relacionados.			

OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:					
N.	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS**	**ALERTAS**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE**
1	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Adjunto certificado representante SIGE firmado por representante legal de la fundación para el contrato 47000666025.		Verificación Evidencia Informe Administrativo-SIGE legalización pag. 82	
2	Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	se adjunta matriz de peligros.		Verificación Evidencia Informe Administrativo-SIGE legalización pág. 83-84	

3	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Adjunto formato de inducción firmado por los profesionales del contrato 47000666025.		Sin adjunto	
4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	Adjunto matriz de elementos de protección personal EPP de la fundación para el contrato 47000666025.		Verificación Evidencia Informe Administrativo-SIGE Pag. 85	
5	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	Al cierre de este periodo los profesionales se encuentran realizando las pruebas para el concepto medico ocupacional, estos documentos se entregarán en el siguiente informe.		sin adjunto	
6	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Esta obligación se entrega de acuerdo con lo sugerido por la guía para la adquisición de bienes y servicios de calidad de ICBF.		Verificación Evidencia Informe Administrativo-SIGE pag. 86-174	
7	Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista reportado a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	Durante la ejecución del contrato 47006662025 no se ha presentado estos incidentes.		sin adjunto	

OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL					
N.	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS**	**ALERTAS**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE**
1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con lo sugerido a la guía para la adquisición de bienes y servicios de ICBF.		Sin adjunto	
2	Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para la prestación del servicio.	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con lo sugerido a la guía para la adquisición de bienes y servicios de ICBF.		Sin adjunto	
3	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con lo sugerido a la guía para la adquisición de bienes y servicios de ICBF.		Sin adjunto	

4	Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles en la unidad de servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo el en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio)	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con lo sugerido ala guía para La adquisición de bienes y servicios de ICBF.		Sin adjunto	
5	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que generan durante la ejecución del contrato.	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con lo sugerido a la guía para la adquisición de bienes y servicios de ICBF.		Sin adjunto	
6	realizar el mantenimiento y lavado de trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con lo sugerido a la guía para la adquisición de bienes y servicios de ICBF.		Sin adjunto	
7	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con lo sugerido a la guía para la adquisición de bienes y servicios de ICBF.		Verificación Evidencia Informe Administrativo-SIGE legalización pág. 177-188	

OBSERVACIONES GENERALES	
LOGROS ● Durante el periodo del **31 de diciembre del 2025** no se realizaron ingresos al Servicio de Apoyo Psicológico Especializado, se desarrollaron diferentes estrategias para vincular a las familias, redes de apoyo y beneficiarios al proceso de atención, por la corta ejecución no se realizaron articulaciones institucionales para promover la garantía de derechos a la salud, educación y recreación, pero si se informó a las autoridades administrativas a través de correo la reactivación del servicio. **DIFICULTADES** ● Durante el período del **31 de diciembre del 2025**, quedaron **cupos sin ejecutar** debido a la **falta de remisiones por parte de las comisarías**. Así mismo, el **corto tiempo de ejecución del contrato** limitó la cobertura del servicio. Adicionalmente, los profesionales estuvieron realizando **funciones de gestión de cupos**, lo que también incidió en la ejecución durante este período.	
NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EAS.	María Mónica Rubio Zamora
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EAS.	
NOMBRE Y APELLIDO COORDINADORA.	Katty Gonzalez Gaviria.
FIRMA DE LA COORDINADORA.	